



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

RESOLUCIÓN No 3057

30 MAY 2014

Por la cual se establecen fechas para la elección de representante de los Graduados ante el Consejo de Facultad, suspendidas mediante Resolución 3037 de mayo de 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.1989 del 17 de febrero de 2014, se convocó a Elección de los Representantes de los Graduados ante algunos Consejos de Facultad, de: **SEDE CENTRAL**: Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud, Ciencias, Derecho y Ciencias Sociales, Facultad de Estudios a Distancia – FESAD; y **Facultad Seccional Sogamoso**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1683 del 20 de abril de 2007 y demás resoluciones que lo modifican.

Que mediante Resolución Rectoral 2325 de marzo 17 del 2014, se suspendieron actividades académicas y administrativas y se dictaron otras disposiciones en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que en virtud de lo anterior mediante resolución rectoral 2366 del 27 de marzo de 2014, se suspendieron algunos procesos de elección, entre ellos el de representante de los Graduados ante los Consejos de Facultad convocados mediante resolución rectoral 1989 de 2014, toda vez que no fue posible adelantar el trámite administrativo necesario para llevar a cabo la verificación de requisitos de los aspirantes inscritos.

Que el art. 1° de la resolución No. 2551 del 11 abril de 2014, modificó el art. 2° de la Resolución 1989 de febrero de 2014, fijando el día 07 de mayo de 2014 como nueva fecha para la votación en el proceso de elección de las representaciones inscritas por las Facultades de la Sede Central y Facultad Seccional Sogamoso, y el día 10 de mayo para la Facultad de Estudios a Distancia FESAD.

Que como consecuencia de las vías de hecho presentadas el día 07 de mayo de 2014, dentro de las instalaciones de la Universidad, específicamente en la Sede Central y Facultad Seccional Sogamoso, no fue posible realizar el proceso de votación en el marco de la elección del representante de los Graduados ante el Consejo de Facultad por las siguientes Facultades: por la Sede Central, Facultad de Ciencias de la Educación.

Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución 2777 del 07 de Mayo de 2014, se suspendió la elección de las representaciones anteriormente mencionadas, hasta tanto no existan garantías reales para continuar el trámite pertinente, que permitan salvaguardar el derecho a la participación democrática.

Que mediante Resolución 2894 del 14 de mayo de 2014, se fijó el día 29 de mayo de 2014 como nueva fecha para la votación dentro el proceso de elección de del representante de los graduados ante algunos Consejos de Facultad de la Sede Central.

Que como consecuencia de las vías de hecho presentadas el día 29 de mayo de 2014, dentro de las instalaciones de la Universidad, específicamente en la Sede Central, no fue posible realizar el proceso de



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

3057

votación en el marco de la elección del representante de los Graduados ante el Consejo de Facultad por las siguientes facultades: por la Sede Central, Facultad de Ciencias de la Educación.

Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución 3037 del 29 de mayo de 2014, se suspendió la elección de las representaciones anteriormente mencionadas, hasta tanto no existan garantías reales para continuar el trámite pertinente, que permitan salvaguardar el derecho a la participación democrática.

Que el Comité Electoral en vista de la normalidad académica y administrativa en la Universidad y con el fin de garantizar la transparencia y el cumplimiento efectivo de la normatividad interna en los diferentes procesos electorales y la participación democrática, recomienda al rector de la Universidad reanudar el trámite de los procesos electorales y FIJAR NUEVA FECHA, para la votación de elección de los graduados inscritos como aspirantes a la representación ante el Consejo de Facultad de: **SEDE CENTRAL:** Facultad de Ciencias de la Educación.

Que en virtud de lo anterior, se FIJA el día 09 de junio de 2014, como nueva fecha para la votación de elección del Representante de los Graduados ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación.

Que es función del Rector, expedir los actos administrativos, según lo previsto en el Artículo 22 literal c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el día 09 de junio de 2014, como nueva fecha de votación dentro del proceso de elección del Representante de los Graduados ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Actuarán como jurados en dicho proceso de votación, quienes fueron designados mediante resolución rectoral para la votación inicialmente programada el día 07 de mayo de 2014.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente decisión al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y a los candidatos a esta representación.

ARTICULO CUARTO: El Decano de la Facultad, deberá comunicar el contenido del presente acto administrativo a quienes se encuentren designados como jurados en dicho proceso electoral.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

30 MAY 2014

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Álvarez Álvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Rector

Revisó: *AMG*
Dra. SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, Secretaria General
Dr. DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría
Proyectó: EDWIN ALEXANDER GIL.